

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 047 179**

21 Número de solicitud: U 200002366

51 Int. Cl.⁷: A43C 11/16

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación: **25.09.2000**

43 Fecha de publicación de la solicitud: **01.03.2001**

71 Solicitante/s: **Pedro Ortuño Santa**
Ctra. Jumilla, Km. 63
30510 Yecla, Murcia, ES

72 Inventor/es: **Ortuño Santa, Pedro**

74 Agente: **Fernández Prieto, Angel**

54 Título: **Cierre para calzado.**

ES 1 047 179 U

DESCRIPCION

Cierre para calzado.

Objeto de la invención

La presente invención se refiere a un cierre destinado a estrangular y fijar la embocadura de un calzado, a nivel del corte ubicado sobre la zona del empeine, cierre con el que se consigue que tanto la maniobra de cierre propiamente dicha como la de posterior apertura se realicen con suma rapidez y facilidad, ofreciendo además unas plenas garantías de seguridad en situación de cierre.

Antecedentes de la invención

Dejando de lado los calzados tipo "mocasin", que ofrecen una embocadura suficientemente amplia como para permitir su acoplamiento/desacoplamiento del pie sin ningún medio de agrandamiento de dicha embocadura, en otros calzados, y especialmente en aquellos que se ciñen sobre el tobillo del usuario, es necesario que los mismos presenten su embocadura prolongada a nivel del empeine en un amplio corte, generalmente asistido por una lengüeta, que permite agrandar convenientemente la embocadura del calzado, para facilitar la introducción y posterior salida del pie, pero que en situación de uso para dicho calzado debe cerrarse de forma sólida y eficaz.

Dentro de los múltiples sistemas de cierre al efecto, uno de ellos consiste en el establecimiento de una solapa transversal, que fijada por uno de sus extremos a la cara interior del corte, se fija con carácter practicable a la cara externa del mismo, convencionalmente con la colaboración de hebillas y más recientemente con adhesivos tipo "velero".

Las hebillas resultan en muchos casos antiestéticas, condicionan de forma muy considerable el diseño de la solapa de cierre, resultan incómodas de manipulación y producen un daño progresivo en la solapa que genera un rápido deterioro de la misma.

Los sistemas de cierre mediante adhesivo resuelven mayoritariamente la problemática del caso anterior, pero sin embargo suponen a su vez problemas que se centran fundamentalmente en dos aspectos, por un lado este tipo de cierre permite un posicionamiento ampliamente variable para la solapa, que hace que en la práctica ésta no ocupe la posición para la que ha sido prevista, con posibles deformaciones indeseables para la misma, además de una repercusión negativa en la estética del calzado, y por otro lado estos adhesivos pierden eficacia con el tiempo llegando a ser prácticamente inoperantes.

Descripción de la invención

El cierre que la invención propone, ofreciendo una rapidez y facilidad de manipulación similar a la de los cierres adhesivos, resuelve de forma plenamente satisfactoria la problemática de éstos cierres, asegurando en todo momento un correcto posicionamiento para la solapa con respecto al corte, evitando deformaciones indeseadas en la misma y no sólo no repercutiendo negativamente en la estética del calzado en su conjunto, sino mejorando dicha estética.

Para ello y de forma más concreta, dicho cierre se materializa en la combinación funcional de un ojete, destinado a establecerse en la extremi-

dad libre de la solapa, y un elemento de retención, destinado a fijarse a su vez al corte, en el lugar apropiado al efecto, elemento de retención estructurado a partir de una base de fijación al corte de la que emerge un cuello alargado, de sección constante, sección que coincide con el orificio del citado ojete, estando montada sobre la extremidad libre del citado cuello una trabilla giratoria, cuyo contorno coincide también formal y dimensionalmente con el citado cuello, de manera que cuando trabilla y cuello quedan alineados el elemento de retención en su conjunto es capaz de recibir a la solapa a través del orificio de su ojete, mientras que una posterior basculación de 90° para la trabilla provoca el bloqueo de la solapa.

Como complemento de la estructura descrita se ha previsto que la citada trabilla giratoria esté montada sobre el cuello del elemento de retención con posibilidad de un ligero desplazamiento axial, en contra de la tensión de un resorte, en orden a mantener estable tanto la posición inoperante como la posición operante de la misma, a cuyo efecto entre las caras enfrentadas de trabilla y cuello se establecen medios posicionadores que delimitan las situaciones de trabajo citadas, como por ejemplo pequeños tetones de la cara interna de la trabilla alojables en respectivos rehundidos de la cara correspondiente del cuello.

Esto trae consigo que, por ejemplo a partir de la situación de inoperancia para la trabilla, en la que es factible el acoplamiento de la solapa a través de su ojete, el giro o basculación de dicha trabilla se inicie en contra de la tensión del citado resorte y, tras la citada basculación de 90°, el resorte tienda al bloqueo de la trabilla nuevamente en situación estable.

Descripción de los dibujos

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una representación esquemática en alzado lateral de un calzado dotado del cierre que constituye el objeto de la presente invención, el cual aparece en situación de apertura.

La figura 2.- Muestra una vista en perspectiva del elemento de retención que participa en dicho cierre, aislado del resto del calzado y en situación de inoperancia para el mismo.

La figura 3.- Muestra una representación similar a la de la figura anterior, en la que el elemento de retención aparece en situación de bloqueo para la solapa del calzado, no representada en dicha figura.

La figura 4.- Muestra, finalmente, un detalle en sección transversal del elemento de retención.

Realización preferente de la invención

A la vista de las figuras reseñadas, y especialmente de la figura 1, puede observarse como el cierre que se preconiza resulta especialmente idóneo para ser utilizado en calzados tipo bota (1), en los que como medio de cierre para la caña (2), de forma aislada o como complemento de otros

medios de cierre convencionales, participa una solapa (3) fijada por uno de sus extremos, por ejemplo mediante costura, a la cara interna del corte, cruzándose sobre el empuje del mismo, para fijar su otro extremo en situación de cierre al propio corte.

Pues bien, de acuerdo con la invención la citada solapa (3) se remata por su extremidad externa y libre en un ojete (4) provisto de un orificio (5) de configuración alargada, destinado a recibir a un elemento de retención (6), fijado a su vez en la zona correspondiente del corte y materializado en una base plana (7), a través de la que se realiza dicha fijación del elemento de retención al corte y de la que emerge perpendicularmente un cuello (8), de sección constante, coincidente formal y dimensionalmente con el orificio (5) y de cota axial adecuada para recibir al conjunto constituido por la solapa (3) y el ojete (4), en función del espesor de estos elementos.

Al cuello (1) se acopla una trabilla giratoria (9), con la misma sección que el cuello (8), es decir también alargada, concretamente a través de un eje (10) que permite que dicha trabilla adopte una disposición paralela al cuello (8) en situación inoperante, como la representada en las figuras 1

y 2, y una disposición transversal con respecto a dicho cuello, tal como muestra la figura 3 y se ha representado en trazo discontinuo en la figura 1.

Se ha previsto además que estas dos posiciones de la trabilla (9) sean estables, a cuyo efecto entre la trabilla (9) y el cuello (8), preferentemente en disposición coaxial sobre el eje (10) se sitúa un resorte (11), que tiende a presionar la trabilla (9) contra el cuello (8), pero que sin embargo permite cierto desplazamiento axial de dicha trabilla, el necesario para que al menos una pequeña protuberancia (12) existente en uno de éstos elementos, abandone el correspondiente alojamiento (13) del otro, de manera que en el caso de existencia de una protuberancia (12) única existirán dos alojamientos (13) adecuadamente distanciados y posicionados para definir las dos posiciones de la trabilla mostradas en las figuras 2 y 3 correspondientes a las situaciones límite de basculación de 90° para dicha trabilla, es decir a las situaciones de inoperancia y operancia para la misma. De forma más concreta el resorte (11) se establece entre una pequeña estrangulación de la embocadura externa del cuello (8) y un tornillo (13) situado en el otro extremo del eje (10) y que permite además el montaje del mecanismo.

30

35

40

45

50

55

60

65

REIVINDICACIONES

1. Cierre para calzado, concretamente para calzado del tipo del que incorpora, a nivel de su empeine, una solapa transversal fijada inamoviblemente por uno de sus extremos al corte y dotada en su extremo libre de medios practicables de fijación al otro lateral del corte, **caracterizado** por que consiste en la combinación funcional de un ojete, solidarizado a la extremidad libre de la solapa, y de un elemento de retención fijado a su vez al corte, habiéndose previsto que en el citado ojete se establezca un orificio alargado, mientras que el elemento de retención se materializa en una base de fijación al corte, de la que emerge un cuello así mismo alargado, de sección coincidente con el orificio del ojete, para paso a través del mismo, de cota axial acorde a su vez con el espesor de la solapa a nivel del ojete y rematado en una trabilla giratoria montada sobre el citado

5
10
15
20
25
30
35
40
45
50
55
60
65

citada para adoptar dos posiciones, una de inoperancia para el elemento de retención en la que la trabilla resulta paralela al cuello, para permitir el acceso de éste último al ojete, y otra a 90° de la anterior, en la que la trabilla adopta una disposición transversal constituyendo el elemento de bloqueo para el ojete de la solapa.

2. Cierre para calzado, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque la trabilla giratoria está montada sobre el cuello con posibilidad de un ligero desplazamiento axial, en contra de la tensión de un resorte, contando trabilla y cuello con medios posicionadores, materializados en al menos una protuberancia de uno de estos elementos y una pareja de alojamientos en el otro, desfasados 90°, de manera que en las situaciones límite de inoperancia y operancia del elemento de retención la protuberancia se aloja en uno u otro de los citados alojamientos, requiriendo de un ligero desplazamiento axial de la trabilla en contra del resorte para pasar de una posición a otra.

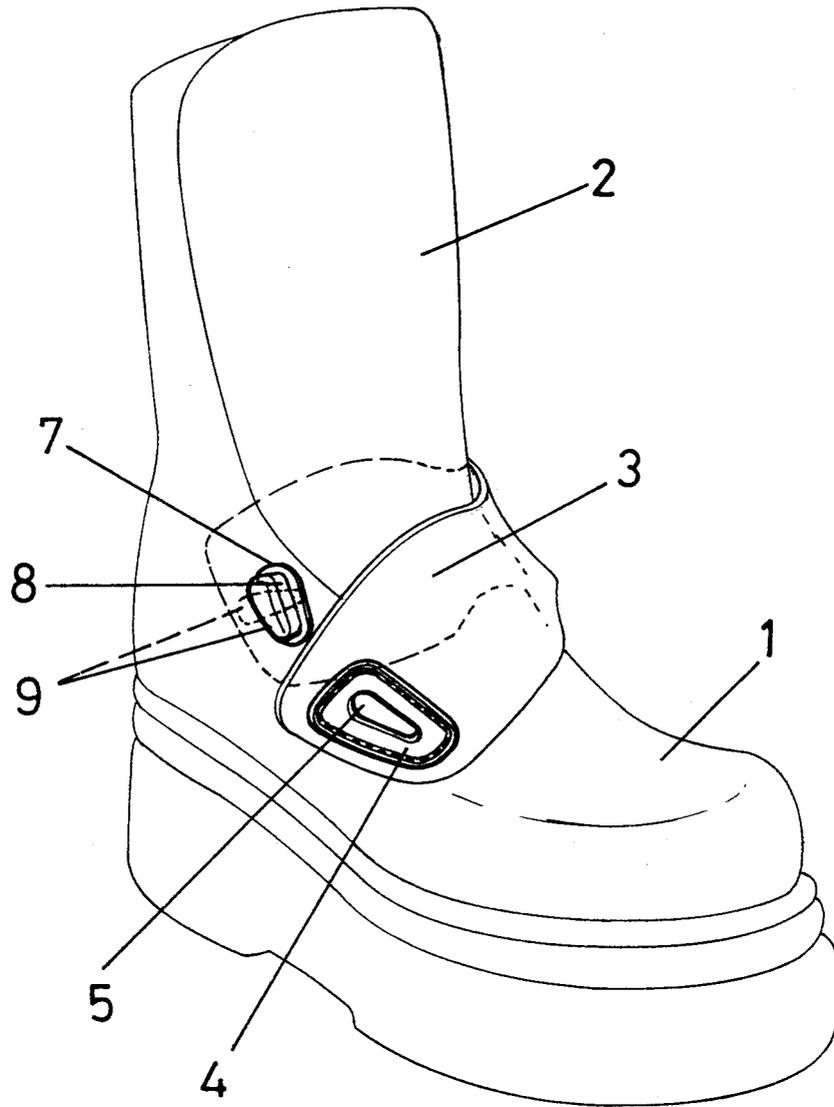


FIG.1

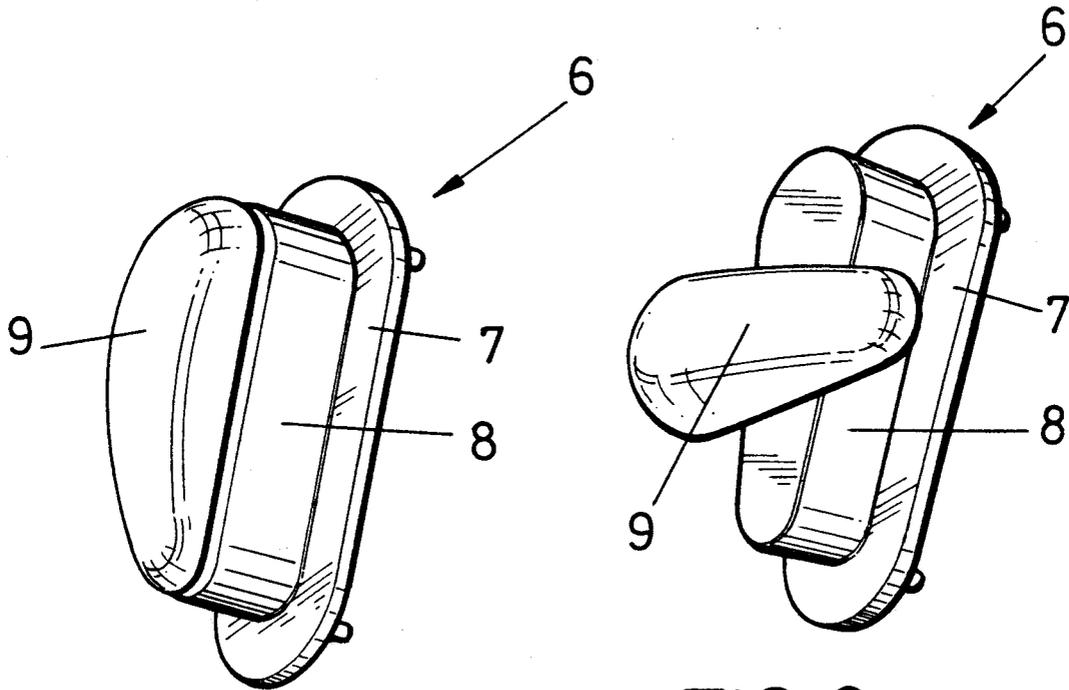


FIG. 2

FIG. 3

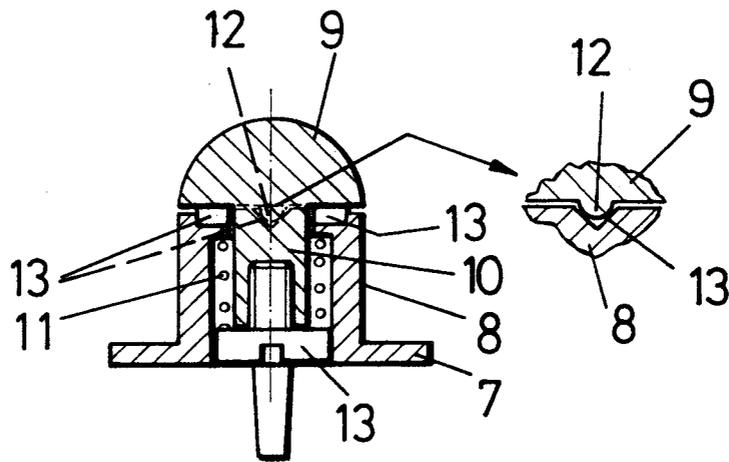


FIG. 4